

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

RESOLUCIÓN EMT/2510/2021, de 6 de julio, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña, relativo a la prórroga de la ultraactividad para el año 2020 (código de convenio núm. 79001945012002).

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña, relativo a la prórroga de la ultra actividad para el año 2020, suscrito en fecha 23 de diciembre de 2020, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, el Decreto 247/2021, de 22 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 6 de julio de 2021

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta Acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña

Parte empresarial

Por parte del Gremi de Torrefactors de Catalunya

Sr. Ramon Batalla, Sr. Javier de Erausquin y Sra. Beatriz Mesas.

Asesora: Sra. Yolanda Sánchez

CVE-DOGC-B-21210083-2021

Parte social

Federació d'Indústria de CC.OO de Catalunya: Sr. Santi Vidal y Sr. Robert Marina.

Federació d'Indústria, Construcció i Agro de la UGT de Catalunya UGT FICA

Sr. Aladino Pérez y Sra. Alicia Buil

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2020, en la sede de PIMEC, a las 16 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen, en representación de la organización empresarial del Gremi de Torrefactors de Catalunya y de las organizaciones sindicales CC.OO y UFT FICA, previamente convocadas con el objetivo de proceder con las negociaciones del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña.

Iniciada la sesión y ante la situación actual de pandemia por la Covid19, las partes acuerdan la prórroga del texto del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña.

La vigencia de la prórroga se acuerda para todo el año 2020.

Las organizaciones firmantes acuerdan facultar a la Sra. Yolanda Sánchez, con NIF 43.507.XXX, para realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Acta a la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalidad de Cataluña, para a su publicación.

En prueba de conformidad y para dejar constancia de lo manifestado, firman el acta, en el lugar y fecha indicados, los componentes de la Comisión negociadora presentes en este acto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 17.30 horas.

(21.210.083)